BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 17 PAGINAS

Salta, 20 de Julio de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.973

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0.10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 795 del 23-6-92 — Deroga decreto Nº 1868/85. 1842

M.E. Nº 796 del 23-6-92 — Amplía decreto Nº 1914/91 - Pago inscripción Curso Intensivo de Comercio Exterior y Manejo Post. Cosecha de Frutas y Hortalizas. 1842

Pág.

M.E. Nº 797 del 23-6-92 — Comisión oficial. 1843
M.E. Nº 799 del 23-6-92 — Donación del Gobierno de Italia. 1843
M.S.P. Nº 800 del 23-6-92 — Transferencia bienes muebles a la Secretaría General de de la Gobernación, Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral 1843
M.E. Nº 801 del 23-6-92 — Reubicación de personal en la Dción. Pcial. de Turismo 1844
M.S.P. Nº 802 del 23-6-92 — Comisión oficial 1844
S.G.G. Nº 803 del 23-6-92 — Amplía tolerancia horaria decreto 1130/80 y régimen de salidas particulares decreto 1527/75 1845
S.G.G. Nº 810 del 23-6-92 — Afectación inmuebles a favor Tribunal de Cuentas 1845
S.G.G. Nº 811 del 23-6-92 — VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía: Interés provincial 1845

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. Nº 798 del 23-6-92 — Amplía decreto Nº 4/92 - Retención de cargo 1846
S.G.G. Nº 804 del 23-6-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designa profesor 1846
S.G.G. Nº 805 del 23-6-92 — Designación interina de personal 1846
S.G.G. Nº 806 del 23-6-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación de profesor 1846
S.G.G. Nº 807 del 23-6-92 — Licencia extraordinaria sin goce de haberes 1846
S.G.G. Nº 808 del 23-6-92 — Rechaza recurso de reconsideración contra Dto. Nº 935/89 1847
S.G.G. Nº 809 del 23-6-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación de profesores 1847

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88816 — Municipalidad de Salta - L.P. Nº 14/92 1847
Nº 88814 — Universidad Nacional de Salta - L.P. Nº 001-CI-92 1847
Nº 88806 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 1/92. 1848
Nº 88802 — Y P.F. Chachapoyas - Nº 64-001/92. 1848
Nº 88723 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 012/92 1848
Nº 88722 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 009/92 1848
Nº 88721 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 010/92 1848
Nº 88720 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 011/92 1848

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 88821 — Ejército Argentino - Hosp. Quir. Móv. 141 - H.M.S. - L.P. Nº 01/92 1849
Nº 88820 — Ejército Argentino - Hosp. Quir. Móv. 141 - H.M.S. - L.P. Nº 04/92 1850
Nº 88813 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.240 1850
Nº 88812 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.239 1851
Nº 88811 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.238 1851
Nº 88803 — Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 06/92. 1851

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 88819 — Gas del Estado - O.P. Nº 919 1851

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 88818 — José Ruperto Argañaraz 1851
Nº 88817 — Roberto Altamiranda 1851

SUCESORIO

Nº 88799 — Recalde, Alberico Oscar - Expte. Nº 25.801/91. 1852

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 88805 — SASDA S.A. - Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola. 1852
Nº 88781 — Juan Carlos Rocco y Cía. Soc. Colectiva. 1852

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 88822 — EMAI S.R.L. 1852

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIOS

Nº 88773 — Clínica Leandro Alem. 1854
Nº 88771 — Mercadito San Roque. 1854
Nº 88770 — Panadería Salta. 1854

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 88815 — Gas Club Salta - Para el día 31-7-92 1854

RECAUDACION

Nº 88823 — Del día 17-7-92 1855

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 795

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04747/92.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita se derogue el Decreto Nº 1868/85; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición por cuanto considera que se produciría una doble imposición y control sobre la carne introducida de otras Provincias, lo que es competencia de la jurisdicción municipal.

Que el Departamento Ganadería del citado organismo no tiene en sus funciones competencia en bromatología, por lo tanto desde que se sancionó el mencionado Decreto no se ha cumplido con lo establecido en el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1868 de fecha 17 de setiembre de 1985, por los motivos indicados en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 796

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº 24-04633/91. Fotocopia.

VISTO el decreto Nº 1914 de fecha 21 de noviembre de 1991, por el cual se dispone la autorización del viaje realizado por el señor Ricardo Antonio Dávalos Saravia quién se desempeñaba como Coordinador de Proyectos Especiales de la Dirección General de Comercio Exterior, a la provincia de Córdoba entre los días 12-8-91 al 23-8-91 para asistir al Curso Intensivo de Comercio Exterior y Manejo Post-Cosecha de Frutas y Hortalizas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º del mencionado decreto no se consideró el importe de los $ 200.- para el pago de la inscripción del citado curso.

Que atento a que las actuaciones de referencia no fueron resueltas oportunamente por las autoridades anteriores, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente a fin de regularizar la situación planteada.

Por ello, en virtud a lo establecido en el artículo 86, inc. a) de la ley Nº 6583/90,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 2º del decreto Nº 1914 de fecha 21 de noviembre de 1991 y reconócese el importe de Pesos doscientos ($ 200.-) a favor del señor Ricardo Antonio Dávalos Saravia, Legajo Personal Nº 58098, Nivel 12 por el pago realizado para la inscripción del curso Intensivo de Comercio Exterior y Manejo Post-Cosecha de Frutas y Hortalizas,

efectuado en la Provincia de Córdoba, entre los días 12-08-91 al 23-08-91.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía liquídese el importe establecido en el artículo precedente con cargo a la cuenta: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13 "Dirección General de Comercio Exterior".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Juncosa - Camisar - G. de Villada - Saravia Toledo - García Lobo (I).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 797

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo

Expediente Nº 118 - 111/92.

VISTO el viaje que realizara el señor Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, Ing. Alberto Enrique Lemos, a Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco el día 10-4-92, con motivo de participar en la Reunión "Gasoducto del Norte", y

CONSIDERANDO:

Que es menester la participación del mencionado funcionario en tal evento, a fin de encarar acciones que aseguren que la obra citada se concrete, en pos de la integración de las Provincias que forman la Crece Nea Litoral y los 3 Estados del Sur del Brasil

Por ello, en el marco del Título II - Capítulo XI - Art. 86 - Inc. a, de la Ley 6583/90,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar el viaje que realizara el Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, Ing. Alberto Enrique Lemos, a Presidente Roque Sáenz Peña - Chaco, el día 10-04-92, por los motivos que se indican en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El traslado se efectuará en el avión de la Provincia, ida y vuelta.

Art. 3º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía anticípense los fondos para gastos de viáticos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guzmán - Guía de Villada - García Lobo (I.).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 799

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº 119-0091/92.

VISTO el Acta celebrada en fecha 09-03-92, con motivo de la entrega por parte de Italconsult s.p.a., en representación del Gobierno de Italia, de un equipo de perforación automontado con herramientas, materiales y repuestos a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agro-industrial La Quena-Morillo, en carácter de donación.

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23, inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta, de un (1) equipo de perforación automontado con herramientas, repuestos y materiales, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3º — La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 800

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 22374/92-Código 121, por el cual se gestiona la transferencia de diversos elementos del Ministerio de Salud Pública (Dirección de Reconocimientos Médicos) a la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral), y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente (decreto Nº 2368/90).

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 06, Ministerio de Salud Pública (Dirección de Reconocimientos Médicos), Unidad de Organización 02 a la Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral), Unidad de Organización 01, los elementos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - García Lobo (I.).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 801

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo

Expediente Nº 118-135/92.

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 522/92 y Art. 4º de la Ley Nº 6479; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 522/92 se crea la Dirección Provincial de Turismo siendo necesario reorganizar administrativa, técnica y profesionalmente el citado Organismo.

Que a fin de conformar el plantel base de la reciente creada Dirección, es necesario contar con personal idóneo y con amplia experiencia en el área turística.

Que el último párrafo del art. 4º de la Ley Nº 6479 prevé el derecho del personal, a reubicación en los cuadros permanentes de la Administración Pública Provincial; en caso de disolución del vínculo laboral con la Sociedad del Estado Empresa Salteña de Turismo (Em. SA.TUR.).

Que los agentes Leticia Milagro Costilla de Abregú, Nicolasa Arminda Aramayo del Prado, Aldo Isidro Rivera y Néstor Armando Navarro, personal que revistaran en la Sociedad del Estado EM.SA.TUR., se encuentran en la situación señalada precedentemente, contando en cada caso con los requisitos necesarios para cubrir los cargos que se enuncian en el Anexo I-Planta de Cargo- Del Decreto Nº 522/92.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase en la Dirección Provincial de Turismo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 4º de la Ley Nº 6479, al personal que perteneciera a la Sociedad del Estado EM.SA.TUR. y que se nomina a continuación, no implicando modificación de las condiciones laborales en cuanto a jerarquía y remuneración de los mismos:

Nombre y Apellido - Documento Nº - Nivel

Leticia Milagro Costilla de Abregú, L. C. Nº 0.658.802 - 6.

Nicolasa Arminda Aramayo del Prado, L. C. Nº 4.847.511 - 5.

Aldo Isidoro Rivera, D.N.I. Nº 10.640.436 - 9.

Néstor Armando Navarro, LE. Nº 8.175.743 - 3.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente será imputado al rubro de Remuneración Planta Permanente del presupuesto vigente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17 de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo (I.) - Lemos.

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 802

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 22026/92-Código 121, por el cual se gestiona pago de viático y pasaje de ida y vuelta por vía aérea Salta-Buenos Aires al ingeniero civil Luis Alberto Racioppi, profesional dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado profesional viajó a la ciudad de Buenos Aires los días 5, 6, 7 y 8 de enero de 1992, a efectos de realizar trámite ante la Ejecutora Nacional por la construcción del nuevo Hospital de Agudos.

Que atento la providencia de f. 2, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Buenos Aires, los días 5, 6, 7 y 8 de enero de 1992, del ingeniero civil Luis Alberto Racioppi, D.N.I. Nº 12.409.968, profesional dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública liquidará al citado profesional el viático pertinente y el importe del pasaje por vía aérea de ida y vuelta Salta-Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Camisar - Juncosa - Guía de Villada - Saravia Toledo - García Lobo (I.).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 803.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-59754/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el personal que se desempeña en diversos Organismos que funcionan en el Centro Cívico - Grand Bourg - gestiona la ampliación de la tolerancia horaria en el ingreso a las respectivas Jurisdicciones que lo conforman, como así también el incremento en el régimen de salidas particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1130/80, en el punto A, fija en 5 (cinco) minutos la tolerancia horaria en el ingreso al lugar de trabajo.

Que en el artículo 3º, punto A, apartado A.1, A.1.1 se establecen las sanciones disciplinarias para los agentes que registren impuntualidades mayores de 6 (seis) y hasta 30 (treinta) minutos, y en el apartado A.1.2, regla sobre las de 31 (treinta y un) a 60 (sesenta) minutos, para los mismos fines;

Que en el artículo 2º del Decreto Nº 1527/75 se otorgan 12 (doce) horas de salidas por asuntos particulares durante el año calendario, sin deducción de haberes;

Que los solicitantes fundamentan su pedido en razón de la distancia que media entre sus hogares, en la mayoría de los casos barrios de nuestra ciudad, y el lugar donde cumplen sus funciones;

Que idéntica situación se plantea en el caso de las salidas particulares, ya que no se cuenta con un medio de transporte de frecuencia regular hacia el Centro Cívico, lo que produce un insumo mayor de tiempo, afectando a los interesados en el aprovechamiento de dichas horas;

Por ello,

El señor Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Amplíase la tolerancia horaria fijada por Decreto Nº 1130/80, artículo 2º, punto A, la que será de 10 (diez) minutos y en consecuencia y correlativamente se trasladan tales minutos para el cómputo en las sanciones disciplinarias estipuladas en su artículo 3º, punto A, apartados A.1, A.1.1 y A.1.2; para todo el personal que efectivamente desarrolla tareas en el Centro Cívico —Grand Bourg— en turnos matutino y vespertino, en sus respectivos Ministerios.

Art. 2º — Amplíase el régimen de permisos de salidas por asuntos particulares, establecido en el artículo 2º, del Decreto Nº 1527/75, para todos los agentes que efectivamente cumplan funciones en las distintas Jurisdicciones que conforman el Centro Cívico —Grand Bourg—, el que será de 24 (veinticuatro) horas durante el año calendario, sin deducción de haberes.

Art. 3º — Determínase que la vigencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, será a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo (I.).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 810

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 29-256888/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal de Cuentas solicita la afectación de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, correspondientes a las matrículas Nºs. 5016 y 5019 de la Sección B, Manzana 69, Parcelas 14 y 15 respectivamente del Departamento Capital 01, a favor de ese órgano y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Tribunal viene funcionando en ambos inmuebles, habiendo acondicionado sus espacios físicos para tal cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Aféctanse los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, correspondientes a las Matrículas Nºs. 5016 y 5019 de la Sección B, Manzana 69, Parcelas 14 y 15 respectivamente del Departamento Capital 01, a favor del Tribunal de Cuentas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - García Lobo (I.).

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 811

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-59912/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Médicos Residentes de Cirugía Regional N.O.A., solicita se declare de interés provincial la rea-

lización del "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía", a llevarse a cabo en el mes de marzo del año 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Congreso asistirán destacados profesionales de nuestro país y del exterior, desarrollándose temas de importancia para el perfeccionamiento de esta profesión que redundará en beneficio de las residencias médicas de la Provincia;

Que dada la trascendencia de este evento, el Poder Ejecutivo considera viable declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía", a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1993, en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Saravia Toledo - García Lobo (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 798 - 23-6-92 - Expte. Nº 59-8134/92.

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 4/92, dejándose debidamente establecido que la profesora Rosa Noemí López de Pereyra Rozas, D.N.I. Nº 12.712.588, directora del Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, retiene el cargo anterior de Jefe de Departamento Técnico Documental, nivel 10 —Función ejecutiva— Planta permanente, mientras dure en la función asignada mediante el decreto citado precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 804 - 23-6-92 - Expte. Nº 31-479/92.

Artículo 1º — Desígnase en carácter de suplente, al profesor Carlos Enrique Moya, M.I. Nº 7.261.712, en la asignatura dibujo técnico con tres (3) horas semanales de cátedra del curso 3er. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves a dictarse en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 21 de abril del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 12 - Dirección Porvincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 805 - 23-6-92 - Expte. Nº 17-39783/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, la disposición Nº 13/92 emitida por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Desígnase interinamente, a partir del día 24 de enero del corriente año, a la señora Margarita Estela Mamaní de Ascoy, función intermedia nivel 4 del Departamento Económico de la Dirección General de Estadísticas y Censos en el cargo vacante de función intermedia de la División Cartografía —Area Funcional T1— función intermedia - Nivel 6 de la citada Dirección, mientras dure la permanencia en el mismo, con retención del nivel de revista.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase un cargo vacante de función intermedia - Area funcional técnico - Tramo 1 - Nivel 6, dependiente de la División Cartografía de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a favor de la señora Margarita Estela Mamaní de Ascoy.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida principal 1 - Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de organización 15 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 806 - 23-6-92 - Expte. Nº 31-472/92.

Artículo 1º — Desígnase interinamente al profesor Federico Joaquín Robles, M.I. Nº 10.004.718, en las horas cátedras semanales, asignatura y curso que se detalla seguidamente, a dictarse en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 8 de abril del año en curso:

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves. Asignatura: Geografía. Horas semanales: 2 (dos).

Curso: 2º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos de Aeronaves. Asignatura: Geografía. Horas semanales: 2 (dos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 12 - Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 807 - 23-6-92 - Expte. Nº 31-419/92.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Prof. Genaro Hidalgo M.I. Nº 4.170.629, Director de la Escuela de

Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en las horas cátedras de las asignaturas que a continuación se nominan, correspondientes al curso: 2do. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, a partir del 2-3-92.

Curso: 2do. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves. Apellido y nombre: Hidalgo, Genaro, M.I. Nº 4.170.629. Asignaturas: Electricidad I - Electricidad T.P. Horas semanales: 5 (cinco) - 2 (dos).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 808 - 23-6-92 - Expedientes Nºs. 01-53316/89 y 01-51845/88.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el señor Antonio Santiago Magna, D.N.I. Nº 11.283.329, contra del Decreto Nº 935/89, en virtud a lo establecido en el decreto mencionado y considerandos del presente.

Art. 2º — Ratifícase lo dispuesto por el Decreto Nº 935/89 conforme a lo expuesto en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 809 - 23-6-92 - Expte. Nº 31-482/92.

Artículo 1º — Desígnase en carácter de interino a los profesores que seguidamente se nominan en las asignaturas, horas semanales y fecha que en cada caso se especifica, a dictarse en el Curso "1er. Año de Técnico Aeronáutico" en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

Apellido y Nombre	Asignatura	Hs. Serman.	A partir
FUMÁROLA, Eduardo V. M.I. Nº 8.176.868	Análisis Matemático	5 (cinco)	1-4-92
ARAMAYO, Hernán G. M.I. Nº 16.334.011	Física III	2 (dos)	7-4-92
	Electricidad II	4 (cuatro)	1-4-92
	Electricidad T.P.	6 (seis)	11-4-92
VARGAS, Aníbal Benjamín M.I. Nº 7.240.753	Estabilidad I	4 (cuatro)	31-3-92
	Instrumentos de Aeronaves	2 (dos)	2-4-92
	Mecánica de los Fluídos	3 (tres)	8-4-92
ROSAS, Miguel Angel M.I. Nº 12.220.857	Estática Gráfica	3 (tres)	2-4-92
GARKUS DE AYBAR, Elizabeth M.I. Nº 13.977.135	Química II	2 (dos)	6-4-92
PUCA VAZQUEZ Amanda M.I. Nº 16.658.792	Inglés Técnico	3 (tres)	31-3-92
LOPEZ Enrique Mario M.I. Nº 8.971.058	Instrumentos —Trabajo Práctico—	3 (tres)	11-4-92
FERNANDEZ, Gastón Ronaldo M.I. Nº 6.902.412	Dibujo Técnico	4 (cuatro)	3-4-92

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 12 - Dirección Provincial de Aviación Civil Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Dctos. Nºs. 799 y 800, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88816 F. Nº 60880

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 14/92

Llámase a Licitación Pública Nº 14/92, para el día 27-07-92 a horas: 10,30, convocada para la Adquisición de 100.000 litros Emulsión Asfáltica Rotura Rápida (E.B.C.R.) a Granel.

Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras - La Florida Nº 62, Teléf. 311581 - Int. 222/223/229 - Venta de pliegos: Departamento de Tesorería - La Florida Nº 62.

Precio del pliego: $ 46,90 (Pesos cuarenta y seis con noventa centavos).

Lic. Alfredo Julio Cointte
Jefe Dpto. Compras
Municipalidad de la ciudad de Salta

Imp. $ 21,00.- e) 20-7-92

O. P. Nº 88814 F. Nº 7370

Ministerio de Cultura y Educación

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 001-CI-92

Ref. 01/92 del Expediente Nº 16.046/92

Objeto: Insumos para Computación

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta, Planta Baja, Oficina Cobro de Arancel sito en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9, Km. 7- Código Postal 4.400 ciudad de Salta o Delegación en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - 8º Piso Oficina 894 - Capital Federal - Teléf. 331-5911.

Valor del pliego $ 38,65 (Pesos treinta y ocho con sesenta y cinco centavos).

Lugar de consultas y presentación de las ofertas; Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 Km. 7 - Código Postal 4.400 Salta.

Apertura: 31 de julio de 1992 a horas 11,00.

Valor al cobro $ 42,00.- e) 20 y 21-07-92

O. P. Nº 88806 F. Nº 7368

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-24.924

LICITACION PUBLICA Nº 1/92

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y provisión de 50 emisiones completas de certificados de Lotería de Salta de 50 millares c/u", para el día 5 de agosto de 1992, o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: $ 400 (pesos cuatrocientos).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 5 de agosto de 1992 - horas 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, capital.

Valor al cobro $ 42. e) 17 y 20-7-92

O. P. Nº 88802 F. Nº 60863

Y. P. F. S. A. DEPARTAMENTO OPERACION DE TERMINALES

Terminal Chachapoyas - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 64-001/92 por el Servicio de Transporte de Aceoproductos desde Terminal Chachapoyas y San Lorenzo hasta las Aeroplantas "El Aybal" (Salta), "El Cadillal" (Jujuy) y "General Mosconi" (Vespucio-Salta).

Recepción de sobres: 29-07-92 - Horas 11,00.

Apertura de sobres: 29-07-92 - Horas 11 30.

Valor del Pliego: $ 100.- (Pesos cien)

Consulta y Venta de Pliegos: En Terminal Chachapoyas (Suministros)

Recepción y Apertura de las ofertas: En Suministros de Terminal Chachapoyas, sita en Avenida Reyes Católicos y Gendarmería Nacional - Salta - Capital CP 4400.

Imp. $ 42.- e) 17 al 20-7-92

O. P. Nº 88723 F. Nº 60766

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 012/92

Expediente Nº 136/92

Objeto: Adquisición de 120 Tns. de ácido sulfúrico, destinado a la regeneración de las resinas en los trenes desmineralizadores grupos 2 x 60 y 125 MW. de la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: $ 98. (pesos noventa y ocho)

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400), ciudad de Salta.

Apertura: Día: 27-7-92 - Horas: 11,00.

Imp. $ 168. e) 8 al 20-7-92

O. P. Nº 88722 F. Nº 60766

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 009/92

Expediente Nº 133/92.

Objeto: Contratación del servicio de transporte del personal de semana calendaria, entre la Central Térmica Güemes y la ciudad de Salta.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: $ 52,50 (cincuenta y dos pesos con 50/100).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400), ciudad de Salta - Tel 231295.

Apertura: Día: 23-7-92 - Horas: 11,00.

Imp. $ 168. e) 8 al 20-7-92

O. P. Nº 88721 F. Nº 60766

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 010/92

Expediente Nº 134/92.

Objeto: Contratación del servicio de desmalezado y mantenimiento de espacios verdes de dependencias de la Central Térmica Güemes por 12 meses.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400), ciudad de Salta - Tel. 231295.

Valor del pliego: $ 105 (pesos ciento cinco)

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 ciudad de Salta.

Apertura: Día: 23-7-92 - Horas: 12,00.

Imp. $ 168. e) 8 al 20-7-92

O. P. Nº 88720 F. Nº 60766

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 011 92

Expediente Nº 135/92

Objeto: Adquisición de 1.000 Tns. de sal industrial a granel, con un contenido de cloruro

de sodio en base seca de 96-98% y un máximo de 1,5% de sólidos insolubles, ambos determinados sobre material depositado en saleros de la Central Térmica de Güemes.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400), ciudad de Salta - Tel 231295.

Valor del pliego: $ 122,50 (pesos ciento veintidós con 50/100).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400), ciudad de Salta - Tel. (087) 231295.
Apertura: Día: 27-7-92 - Horas: 10.00.

Imp. $ 168. e) 8 al 20-7-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 88821 F. Nº 60884

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quir. Móv. 141 - H.M. Salta
Adjudicación Licitación Privada Nº 01/92

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrat.). Horario: 08,00 a 12,00, horas.

Tipo de contrat.	Nº de contrat.	N. y Apellido del adjud.	Domicilio del adjud.	Renglones adjudicad.	Precio Unitario	Precio Total
Licitac. Privada - 01/92 - Corralón "El Milagro, Córdoba 1149, Salta.				01	6,90	69,00
				02	60,00	300,00
				03	99,00	99,00
				04	96,70	96,70
				05	41,70	41,70
				06	55,50	55,50
				07	119,60	119,60
				08	31,08	93,24
				09	59,00	59,00
				10	4,10	20,50
				11	9,90	49,50
				12	21,10	63,30
				13	49,50	49,50
				14	28,60	143,00
				15	38,60	38,60
				16	26,60	53,20
				17	43,41	43,41
				18	4,80	48,00
				19	22,30	133,80
				20	25,90	155,40
				21	8,80	88,00
				22	6,00	60,00
				23	5,22	26,10
				24	2,93	14,65
				25	3,08	15,40
				26	9,40	37,60
				27	7,10	28,40
				28	1,18	1,18
				29	3,10	3,10
				30	9,00	9,00
				31	2,48	12,40
				32	8,40	25,20
				33	7,32	73,20
				34	3,66	7,32
				35	1,42	8,52
				36	7,80	46,80
				37	2,72	5,44
				38	2,90	8,70
				39	0,96	15,36
				40	8,22	16,44
				41	10,40	20,80
				42	9,49	28,47
				43	5,85	11,70
				44	5,62	5,62
				45	6,61	13,22
				46	19,90	19,90
				47	1,10	6,60
				48	5,85	17,55

49	1,00	6,00
50	0,22	0,44
51	0,55	0,55
52	1,13	1,13
53	4,58	4,58
54	14,88	104,16
55	12,02	24,04
56	1,31	2,62
57	0,90	1,80
58	1,25	3,75
59	1,82	5,46
	TOTAL:	$ 2.513,15

Importa la presente adjudicación la suma de Pesos dos mil quinientos trece con quince centavos.

Salta, 15 de julio de 1992.

Jorge Andrés León
Tte. 1º Intendencia
Jefe Ser. Fin. e Int.
Hosp. Quirúrg. Móv. 141 - H. M. Salta

Imp. $ 21,00.- e) 20-7-92

O.P. Nº 88820 F. Nº 60883

EJERCITO ARGENTINO

H. Quir. Móv. 141 - H.M.S.

Adjudicación Licitación Privada Nº 04/92.

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 8 a 12 horas.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada.

Nº de Contrat.: 04/92.

Nombre y apellido del adjudicatario: Yarade Repuestos.

Domicilio del adjudicatario: Mendoza 1074, Salta.

Renglones Adjudicad.: 01; 13; 16; 24; 33; 41; 44; 53; 54; 55; 57; 65; 73; 74; 84; 87; 94; 95; 96; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110 y 111.

Precio unitario: 16,00; 3,70; 73,00; 0,90; 1,90; 24,00; 3,50; 3,70; 3,70; 73,00; 21,00; 0,90; 1,90; 1,90; 24,00; 3,50; 3,70; 3,70; 73,00; 16,00; 38,00; 7,00; 2,00; 3,15; 17,00; 5,90; 6,50; 8,70; 6.97 y 16,50.

Precio total: 16,00; 7,40; 146,00; 1,80; 3,80; 24,00; 3,50; 7,40; 7,40; 146,00; 42,00; 1,80; 1,90; 1,90; 24,00; 3,50; 7,40; 7,40; 146,00; 16,00; 38,00; 7,00; 2,00; 18,90; 17,00; 5,90; 6,50; 8,70; 6,97 y 16,50.

Nombre y apellido del adjudicatario: Maralex S.R.L.

Domicilio del adjudicatario: Uriarte 1482 - Cap. Federal.

Renglones Adjudicad.: 03; 05; 06; 10; 11; 12; 14; 15; 18; 19; 20; 21; 22; 31; 34; 36; 38; 43; 46; 49; 50; 51; 52; 58; 59; 60; 61; 63; 75; 76; 77; 78; 81; 85; 89; 92; 93; 98 y 99.

Precio unitario: 11,40; 2,85; 3,76; 4,85; 6,73; 1,80; 2,85; 7,60; 16,15; 8.38; 2,66; 0,78; 1,25; 21,38; 15,00; 18,80; 26,13; 6,70; 14.60; 4,85; 6,73; 1,80; 1,90; 2 66; 0,78; 0,50; 0,90; 4,16; 15,00; 3,95; 18,80; 26,98; 26,13; 11,40; 14,60; 6,73; 1,80; 3,95 y 18,80.

Precio total: 22,80; 2,85; 3,76; 4,85; 6,73; 1,80; 5,70; 15,20; 16,15; 8,38; 2,66; 0,78; 2,50; 21,38; 15,00; 18,80; 26,13; 6,70; 14,60; 4,85; 6,73; 1,80; 1,90; 2,66; 0,78; 1,00; 1,80; 4,16; 15,00; 3,95; 18,80; 26,98; 26,13; 22,80; 14,60; 6,73; 1,80; 3,95 y 18,80.

Nombre y apellido del adjudicatario: Osvaldo F. Braconi.

Domicilio del adjudicatario: Asamblea 4767/69 - Caseros - Buenos Aires.

Renglones Adjudicad.: 02; 04; 07; 08; 09; 17; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 32; 35; 37; 39; 40; 42; 45; 47; 48; 56; 62; 64; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 79; 80; 82; 83; 86; 88; 90; 91; 97 y 100.

Precio unitario: 26,35; 24,30; 1,60; 4,05; 3,51; 238,00; 9,83; 18,83; 4,51; 1,76; 0,41; 0,41; 2,78; 5,35; 23,05; 14,18; 26,12; 41,85; 24,30; 1,60; 4,05; 3 51; 238,00; 9,83; 5,64; 4,51; 1,76; 0,41; 0,41; 2,78; 21,41; 5,35; 37,80; 37,80; 41,85; 87,62; 2,89; 1,60; 3,51; 4,78; 7,77 y 0,45.

Precio total: 26,35; 24,30; 9,60; 4,05; 3,51; 238,00; 19,66; 18,83; 4,51; 3,52; 2,46; 2,46; 2,78; 5,35; 23,05; 14,18; 26,12; 41,85; 24,30; 9,00; 4,05; 3,51; 238,00; 19,66; 5,64; 9,02; 3,52; 2,46; 2,46; 2,78; 21.41; 5,35; 75,60; 75,60; 41,85; 87,62; 2,89; 9,60; 3,51; 4,78; 15,54 y 1,35.

Total $ 2.265,34.

Importa la presente adjudicación la suma de pesos: Dos mil doscientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos.

Salta, 15 de julio de 1992

Jorge Andrén León
Tte. 1ro. Intendencia Jefe Serv. Fin. e Int.
Hosp. Quir. Móv. 141 - H.M.S.

Imp. $ 33 e) 20-7-92

O.P. Nº 88813 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.240

Objeto (150135 - Rectificación de vástagos de motocomprensores Clark TLAD - 8).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 31,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.
24 de julio de 1992 - Horas 11.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

O.P. Nº 88812 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.239

Objeto (135065 - Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones industriales de Planta Compresora Lumbreras - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas y/o Sucursal Metán, 25 de Mayo 187 - Metán.

Valor del pliego: $ 157,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.
24 de julio de 1992 - Horas 10.30.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

O.P. Nº 88811 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.238

Objeto (135010 - Servicio de limpieza de oficinas de Sucursal San Salvador de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.
24 de julio de 1992 - Horas 10.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

O. P. Nº 88803 F. Nº 60864

EJERCITO ARGENTINO HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL - H.M.S. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 06/92.

Rubro del Acto Licitario: Artículos de Sanidad (Odontología, Laboratorio Bioquímico y Sanidad)

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicios de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta ($ 40,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 HMS AV. Arenales S/N - Salta, Capital - CP 4400.

Apertura. 24 de julio de 1992 - Horas 10:00

Imp. $ 42. e) 17 y 20-7-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 88819 F. Nº 7371

GAS DEL ESTADO

Anuncio de Preadjudicaciones

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Contratación Directa.
Número de contratación: 1113.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: León Vidrios, Pellegrini 400, Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.222.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ing. Cristina Soler. Urquiza 1722, Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Valor al cobro $ 21 e) 20-7-92

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 88818 R. s/c. Nº 5959

"Salta, 11 de junio de 1992 Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. - Condenando a José Ruperto Argañaraz de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de violación calificada por el vínculo en forma reiterada —dos hechos— por mayoría de votos (Arts. 122 en función del Art. 119 Inc. 3º 12, 19, 55, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.) todo en concurso real. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. - En disidencia el Dr. Jorge A. González Ferreyra vota por la calificación definitiva del delito de violación agravada por el vínculo en forma continuada en los términos de los Arts. 122 y 55 "a contrario sensu" del C.P. III - Ordenando por Secretaría... IV. - Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra y Carlos Nieva: Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo e) 20-7-92

O.P. Nº 88817 R. s/c. 5958

"Salta, 29 de mayo de 1992. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Cri-

minal. Falla: Condenando a Roberto Altamiranda de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de lesiones graves, violación de domicilio y amenazas, co-autor de hurto simple, autor de lesiones leves y coacción simple, amenazas, lesiones leves, coacciones simples reiteradas —dos hechos— amenazas, coacción simple y hurto simple, todo en concurso real, por aplicación de los Arts. 90, 150, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 162, 45, 89, 149 bis segundo párrafo, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 89, 149 bis segundo párrafo, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, 149 bis segundo párrafo, 162, 55, 12, 19, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal, debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. - Absolviendo a... III. - Disponiendo... IV. - Cópiese... Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila: Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo e) 20-7-92

SUCESORIO

O.P. Nº 88799 F. Nº 60861

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Sec. de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos "Sucesorio de Recalde, Alberico Oscar Expte. Nº 25801 /91", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del plazo de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno o Eco del Norte. Salta, 14 de abril de 1992. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 16 al 20-7-92

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 88805 F. Nº 60867

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la doctora Sillvia R. Botteri en Expte. Nº B-25111 /91 caratulado "Concurso preventivo de SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola hace saber que se ha fijado el día 13 de octubre de 1992 para la presentación del informe individual s/créditos por la Sindicatura y el 3 de noviembre de 1992 para la presentación del informe general. La Junta de Acreedores se fija para el día 24 de noviembre de 1992 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a horas 9,30, en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Se habilita la feria de julio a los fines de la publicación. Salta, 10 de julio de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria.

Imp. $ 42,50 e) 17 al 23-7-92

O. P. Nº 88781 F. Nº 60834

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, comunica que en Expte. B-25.737/91 del juzgado a su cargo, secretaría del Dr. Adán S. Deza, ha resuelto y declarado con fecha 22 de junio de 1992 la apertura del Concurso Preventivo de Juan Carlos Rocco y Cía. Soc. Colectiva, con domicilio en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 11 de setiembre de 1992, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos a la señora Síndico designada C.P.N. Silvia Yarade de Estrada, quien recibirá los mismos los días lunes a jueves de 18.00 a 20.00 horas, en el domicilio fijado en calle Leguizamón Nº 366, planta alta de esta ciudad, quedando intimados por el presente. Que se ha fijado el día 6 de octubre de 1992 como fecha tope y perentoria para la presentación por el Síndico del Informe Individual de los Créditos. Que se ha señalado el día 19 de noviembre de 1992 a horas 9.00 o el subsiguiente hábil a la misma hora, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la sede del juzgado con los acreedores que concurran. Se deja aclarado que la presentación en concurso data de fecha 30 de diciembre de 1991. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de julio de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. $ 62,50 e) 14 al 20-7-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 88822 F. Nº 60886

"EMAI" S.R.L.

Socios: Alberto Fausto Córdova, argentino, D.N.I. Nº 7.259.564, casado, domiciliado en Bº S.U.P.E., Tartagal, 50 años de edad, profesión empleado; Mario Rodas, argentino, D.N.I. Nº 8.165.887, casado, 47 años de edad, domiciliado en calle Alberdi s/nº, Gral. E. Mosconi, profesión empleado; José Valentín Ferreyra, argentino, D.N.I. Nº 8.138.109, casado, domiciliado en Casa Nº 670, Bº Destilería Aguaray, 44 años de edad, profesión Técnico Mecánico; Ignacio Carlos Gorriti, argentino, D.N.I. Nº 7.260.350, casado, domiciliado en Bº Destilería Casa Nº 626, Aguaray, 50 años de edad, profesión Técnico Electromecánico; Ernesto Galar-

za argentino, D.N.I. Nº 13.077.901, casado, 31 años de edad, domiciliado en Pje. Ituzaingó Nº 246, Bº Lugones, Tartagal, profesión electricista; Florentín Braulio Paz, argentino, D. N. I. Nº 7.241.049, casado, domiciliado en calle B. Mitre s/nº, Aguaray, 55 años de edad, profesión empleado; Manuel Ardaya, argentino, D.N.I. Nº 7.259.000, casado, 51 años de edad, domiciliado en Bº Destilería, Aguaray, profesión empleado; Julio César Sánchez, argentino, D.N.I. Número 20.194.537, soltero, 22 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Campo Durán; Armando Figueroa, argentino, D.N.I. Nº 8.294.951, casado, 42 años de edad domiciliado en Casa Nº 1281, Bº Destilería, Aguaray, profesión electricista; Víctor Orlando Zúniga, argentino D.N. I. Nº 12.306.731, casado, domiciliado en Casa Nº 6, Manzana "C" Bº S.U.P.E., Aguaray, 35 años de edad, profesión Técnico Electromecánico; Aldo Dionisio Escalante, argentino, D.N.I. Nº 17.355.258, casado, domiciliado en Casa Nº 673, Bº Destilería, Aguaray, 26 años de edad, profesión Técnico Electrónico; Cornelio Ríos, argentino, D.N.I. Nº 14.342.801, casado, de 47 años de edad, domicilado en calle J.J. Paso empleado; Clemencio Ríos, argentino, D.N.I. Nº 662, Villa Saavedra, Tartagal, profesión empleado; Clemencio Ríos, argentino, D.N.I. Nº 8.179.787, casado, de 44 años de edad, domiciliado en calle Aráoz s/nº, Tartagal, profesión empleado; Arturo Tomás Valverde, argentino D.N.I. Nº 8.173.446, casado, 46 años de edad, domiciliado en calle España Nº 775, Tartagal, profesión empleado; Santos Felipe Bulacio, argentino, D.N.I. Nº 13.275.843, casado, 34 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 330, Aguaray, profesión empleado; Luis Osmar Navarrete, argentino, D. N. I. Número 12.958.957, casado, 34 años de edad, domiciliado en calle Virgilio de Brito s/nº, Aguaray; profesión Técnico Mecánico; José Ferrari, argentino, D.N.I. Nº 7.674.406, casado, 42 años de edad, domiciliado en Bº 2 de Abril, Aguaray, profesión empleado; Pedro Edgardo Quintana, argentino, D.N.I. Nº 7.223.726, casado, 60 años de edad, domiciliado en Casa Nº 12, Bº 47 Viviendas, Aguaray, profesión empleado; Ernesto Heriberto Domínguez, argentino, D.N.I. Nº 7.245.462, separado de hecho, 54 años de edad, domiciliado en calle 13 de Junio Nº 536, Bº Los Payos, Tartagal, profesión empleado, Cornelio Andrés Escobar, argentino, D.N.I. Nº 7.248.027, casado, 54 años de edad, domiciliado en Villa Sagrada, Aguaray, profesión Oficial Cañista; Ramón Salvador Medina, argentino, casado 39 años de edad, domiciliado en calle Gorriti Nº 255, Tartagal. D.N.I. Nº 10.304.570, profesión Tcnico Mecánico; Roberto Zúñiga, argentino, D.N.I. Nº 20.124.812, soltero, 23 años de edad, domiciliado en Pje. J. Tanquía Nº 123, Aguaray, profesión empleado; José Emilio Palomo, argentino, D.N.I. Nº 18.067.241, soltero, 24 años de edad, domiciliado en Bº Cruce, Aguaray, profesión empleado; Angel Claros, argentino, D.N.I. Nº 8.164.312, casado, 48 años de edad, domiciliado en Casa Nº 647, Bº Destilería, Aguaray, profesión empleado; Mario Humberto Gutíerrez, argentino, D.N.I. Nº 10.430.022, soltero, 39 años de edad, domiciliado en Bº Destilería, Aguaray, pofesión empleado y Guillermo Héctor De La Colina, argentino, D.N.I. Nº 16.254.458, casado, 27 años de edad, domiciliado en Bº Destilería, Aguaray, profesión empleado.

Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de "EMAI S.R.L." tendrá su domicilio legal en Casa Nº 670, Bº Destilería, Aguaray, (Salta).

Duración: Tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: prestación de servicios de asesoramiento, instalación, proyectos, montajes, mantenimiento, de instalaciones electromecánicas, plantas y equipos de procesamiento industrial, instrumentación, sistemas de control y automatismo para la industria en general. La sociedad también podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra-Venta, o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de repuestos, accesorios y maquinarias industriales, subproductos, materias primas, y demás elementos afines y su importación o exportación. B) Industriales: La sociedad podrá instalar talleres para la fabricación de respuestos y otros elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos referidos a las actividades petroleras, gasíferas, agrícolas, forestal y de transporte. C) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, granjas, tambos, cabañas, bosques y plantaciones de todo género, cría, invernación, mestización de hacienda de todo tipo, compra venta y toda clase de operaciones sobre esos bienes y productos. D) Compra-Venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de maquinarias, herramientas, equipos, rodados, automotores, repuestos, y accesorios, combustibles y mercaderías, establecimientos comerciales, de todo tipo. E) Inmobiliaria: Construcción de fábricas y plantas de producción, manufactura, preparación, fraccionamiento, envase, o comercialización de todo tipo de edificios y obras en general. F) Comisiones, consignaciones, mandatos, compraventa, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento permuta, administración y más operaciones sobre los bienes inmuebles y rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, adquisición y transferencia por cualquier otro medio de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, transformados y fraccionados, someterlos, al régimen de propiedad horizontal, construir edificaciones de todo tipo, de toda otra clase de obras, públicas o privadas de cualquier naturaleza que fueren, promover, instrumentar y administrar, consorcios de copropiedad y a todos los fines expuestos, intervenir, gestionar, aceptar, cancelar, y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas, e importación de productos y servicios. G) Servicios generales de construcción, desmalezamiento limpieza, transporte de carga y de personal, Turismo y recreación.

Capital Social: El capital social es de A

2.000.000.000.- (Australes dos mil millones) hoy $ 200.000.- (Pesos doscientos mil), dividido en dos mil cuotas de ₳ 1.000.000.- (Australes un millón) Hoy $ 100.- (Pesos cien) cada una que son suscriptas por los socios así: Manuel Ardaya (5%) 100 cuotas; Santos Felipe Bulacio (1,5%) 30 cuotas; Angel Claros (5.7%) 114 cuotas, Alberto Fausto Córdova (3,6%) 72 cuotas, Guillermo Héctor De La Colina (1,5%) 30 cuotas, Ernesto Heriberto Domínguez (5,7%) 114 cuotas, Aldo Dionisio Escalante (4.15%) 83 cuotas. Cornelio Andrés Escobar (3,6%) 72 cuotas, José Ferrari (5,7%) 114 cuotas, José Valentín Ferreyra (5,75%) 115 cuotas, Armando Figueroa (2,75%) 55 cuotas, Ernesto Galarza (3,6%) 72 cuotas, Ignacio Carlos Gorriti (5,75%) 115 cuotas, Mario Humberto Gutierrez (1.5%) 30 cuotas, Ramón Salvador Medina (5,7%) 114 cuotas, Luis Osmar Navarrete (3,6%) 72 cuotas, José Emilio Palomo (2,5%) 50 cuotas, Florentín Braulio Paz (3,6%) 72 cuotas, Pedro Edgardo Quintana (3,6%) 72 cuotas, Cornelio Ríos (3,6%) 72 cuotas, Clemencio Ríos (3,6%) 72 cuotas, Mario Rodas (5,7%) 114 cuotas, Julio César Sánchez (1,5%) 30 cuotas, Arturo Tomás Valverde (5,7%) 114 cuotas Roberto Zúñiga (3,6%) 72 cuotas y Víctor Orlando Zúñiga (1,5%) 30 cuotas, haciendo un total de 2.000 cuotas. Los socios integran el capital social que suscriben en una proporción del 25% cada uno en dinero en efectivo, el saldo será integrado en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del presente.

Administración: La sociedad será administrada por los socios en sus caracteres de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta requiriendo por lo menos la de dos de los socios gerentes, cualquiera sean éstos con amplias facultades. Se designan gerentes a; José Valentín Ferreyra, Ignacio Carlos Gorriti y Aldo Escalante.

Ejercicio Económico: El 30 de noviembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario de Mercaderías, sometido a consideración de los socios por un período no menor de diez días a su aprobación por asambleas o por alguno de los socios.

A los dieciséis días del mes de diciembre de 1991, fecha en que fue confeccionado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en la ciudad de Tartagal (Salta).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta, 16 de julio de 1992. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. $ 131.- e) 20-7-92

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P Nº 88773 F. Nº 60823

El Dr. Adolfo Emilio Castro transfiere a Alborada S.R.L. (E.F.) el fondo de comercio denominado Clínica Leandro Alem. Oposiciones por diez (10) días de ley, en estudio contable del contador Armando Mauriño, domiciliado en calle Tte. Ibáñez 797, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Imp. $ 105.- e) 14 al 20-7-92

O. P. Nº 88771 F. Nº 60822

El señor Héctor Camilo Fadel, con domicilio en Avda. Pte. Juan Domingo Perón esquina Pje. 11, Bº Santa Ana de esta ciudad, avisa que vende al señor Claudio Miranda, el negocio denominado Mercadito San Roque, ubicado en Av. Pte. Juan D. Perón esquina Pje. 11, Bº Santa Ana, ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

Imp. $ 105.- e) 14 al 20-7-92

O. P. Nº 88770 F. Nº 60821

El señor Héctor Camilo Fadel, con domicilio en Avda. Pte. Juan Domingo Perón esquina Pje. 11, Bº Santa Ana, ciudad, avisa que vende al señor Claudio Roberto Miranda, el negocio de panadería denominado Panadería Salta, ubicado en Avda. Pte. Juan Domingo Perón Esq. Pje. 11, Bº Santa Ana, ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el del vendedor.

Imp. $ 105.- e) 14 al 20-7-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 88815 F. Nº 60879

GAS CLUB SALTA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La comisión directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1992, a horas 19 en el domicilio de Pje. Mollinedo Nº 471 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación de socios honorarios y adherentes.
3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-90 y 31-12-91.
4º Elección de una nueva comisión directiva por un nuevo período de dos años.
5º Toma de posesión de la nueva comisión directiva.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Domingo Vega
Secretario

Mario Alberto Córdoba
Presidente

Imp. $ 13.- e) 20 y 21-7-92

RECAUDACION

O. P. Nº 88823

Saldo anterior	$ 70.702,89
Recaudación del día 17-7-92	$ 967,80
TOTAL:	$ 71.670,69